



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 482-I

VISTO:

El expediente del H.C.D. N° 2900 (expediente de origen N° 5094/2020 del D.E.M.).

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado expediente, el Departamento Ejecutivo Municipal, Contaduría Municipal solicita la concesión de prórroga del plazo para la presentación de los cuadros contables que componen la cuenta general del ejercicio 2019.

Que este cuerpo considera oportuno acceder a lo solicitado, y por ello procedente dictar el instrumento legal pertinente.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1º - Prorrogar el plazo para la presentación de los cuadros contables que componen la cuenta general del ejercicio 2019, hasta el día 30 de abril de 2020.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, hecho, archívese.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los quince días del mes de abril de dos mil veinte.